1. Competencia jurídica y fundamentos normativos

El Secretario General y de Gobierno del Municipio de Vegachí - Antioquia, con fundamento en el Decreto 056 del trece (13) de mayo de 2026, el cual le otorga la competencia para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública, y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar el análisis del sector y los estudios y documentos previos para **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

2. Análisis del sector

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02)[1] la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente:

> *"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y*

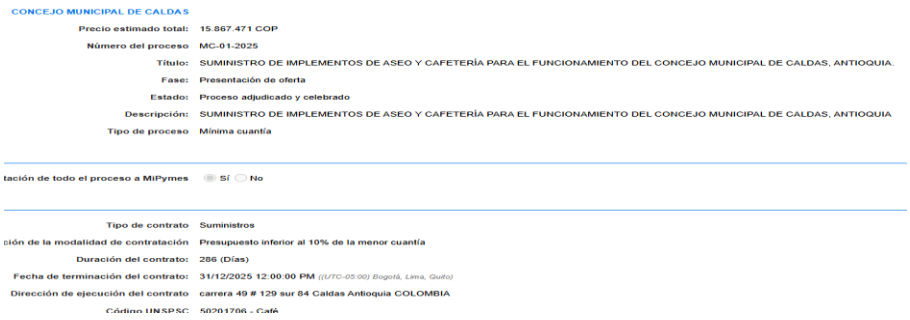
[1] *https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf*

garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia."

Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Vegachí, Antioquia, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista. En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Vegachí, Antioquia, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.
Comercial	El personal de apoyo del municipio de Vegachí - Antioquia, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal - (SECOP), en el mercado local y regional, el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo. Entre ellas se destacan los siguientes contratos:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7789663&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



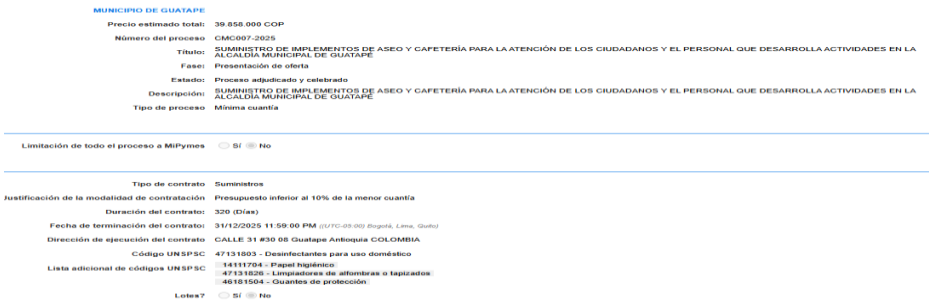
CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS

Precio estimado total: 15.867.471 COP
Número del proceso: MC-01-2025
Título: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS, ANTIOQUIA.
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS, ANTIOQUIA
Tipo de proceso: Mínima cuantía

tación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

Tipo de contrato: Suministros
ión de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 286 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato: carrera 49 # 129 sur 84 Caldas Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC: 50201706 - Café

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7597102&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



MUNICIPIO DE GUATAPE

Precio estimado total: 39.858.000 COP
Número del proceso: CMC007-2025
Título: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CIUDADANOS Y EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CIUDADANOS Y EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ
Tipo de proceso: Mínima cuantía

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

Tipo de contrato: Suministros
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 320 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato: CALLE 31 #30 08 Guatape Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC: 47131803 - Desinfectantes para uso doméstico
Lista adicional de códigos UNSPSC: 14111704 - Papel higiénico
47131826 - Limpiadores de alfombras o tapizados
46181504 - Guantes de protección
Lotes?: Sí / No

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10856315&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS

Precio estimado total: 39.987.987 COP
Número del proceso: CMC DOA 062 2026
Título: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA
Tipo de proceso: Mínima cuantía

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

Tipo de contrato: Suministros
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 1 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 6 días para terminar (11/10/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato: Calle 31 Nro. 30 - 10 Santa Rosa De Osos Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC: 47132102 - Kits de limpieza para uso general
Lista adicional de códigos UNSPSC:
Lotes?: Sí / No

¿Es una adquisición del PAA?: Sí / No
PAA: 2026

	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14793347 **Información General del Proceso** Tipo de Proceso: Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso: Celebrado Asociado al Acuerdo de Paz: No Documentos tipo: No ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? ¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?: No Régimen de Contratación: Estatuto General de Contratación Grupo: [F] Servicios Segmento: [93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos Familia: [9313] Ayuda y asistencia humanitaria Clase: [931316] Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar: SUMINISTRO DE VÍVERES, INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA AMA VIVIR ZONA URBANA, ZONA RURAL, SAN ANTONIO DEL CHAMÍ, VEREDA JEGUADAS Y DEL CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA Cuantía a Contratar: $ 48,881,950 Moneda de Pago: Peso Colombiano Tipo de Contrato: Suministro Tipo de Gasto: Inversión
Financiera	Consultadas las condiciones financieras de contrataciones que han sido suscritas por esta entidad pública con objetos iguales o similares al que pretende ser contratado a partir del presente estudio previo y teniendo en cuenta las condiciones de ejecución del contrato, esta entidad pública dispone de un presupuesto de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)** Para la celebración y ejecución del contrato no se exigirá capacidad financiera en los términos que establece el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual determina lo siguiente: **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: *[…]* 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del (la) contratista, por no ser necesarias para

	impulsar esta contratación y mucho menos para la ejecución del contrato, máxime cuando el pago por se hará por actas de avance una vez sean cumplidas las obligaciones específicas que le corresponde observar al contratista.
Técnica	La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: **Capacidad jurídica.** El proponente, tanto persona jurídica como natural, debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones. Tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social que puede dar cumplimiento a las obligaciones de la ficha técnica, esto es, la actividad comercial de los productos solicitados en la misma. Tratándose de persona natural la misma debe tener la calidad de comerciante, demostrada mediante certificado de matrícula mercantil expedida por el órgano o entidad competente. **Formación académica.** Teniendo presente que el objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes y no a la prestación de servicios, no se hace necesario que el proponente acredite formación académica alguna. **Estudio del mercado** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos sujeto del presente estudio, los cuales tiene la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad. La entidad también consultó en SECOP procesos adelantados por otras entidades que tiene relación con el objeto el presente proceso. En el mercado local existen personas naturales y/o jurídicas con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el municipio. Además de lo anterior el proponente debe anexar los siguientes documentos **1.** Carta de presentación de la propuesta **2.** Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural. **3.** Formato de hoja de vida Función Pública, diligenciado.

	4. Antecedentes disciplinarios y fiscales, del representante legal y de la empresa en caso que aplique. **5.** Certificado judicial, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM **6.** Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil si es persona jurídica o comerciante con una expedición no mayor a treinta (30) días. Cuando aplique. **7.** Propuesta económica. Los proponentes deberán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. **8.** Acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social. **9.** RUT actualizado **10.** Certificado de Paz y Salvo Municipal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. **11.** Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. **12.** Acreditar la celebración de, como mínimo, dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, en la modalidad de suministro (de cualquier naturaleza o bien), cuya sumatoria de valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. **13.** Los demás documentos que se indiquen en la invitación pública del proceso.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo

3. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las diferentes dependencias que conforman la administración central del municipio de Vegachí, incluyendo la Alcaldía Municipal, la Casa de Justicia, el Parque Educativo y la Casa de la Cultura— tienen como misión institucional garantizar una prestación de servicios eficiente, oportuna y cercana a la comunidad. Para cumplir con este propósito, es imperativo contar no solo con el talento humano idóneo, sino también con unas instalaciones físicas que reúnan condiciones óptimas de orden, limpieza y salubridad.

La alta afluencia de ciudadanos que acuden diariamente a estas instalaciones en busca de trámites, asesorías, programas sociales y servicios institucionales, sumada a la permanencia del personal de planta y contratistas, genera un desgaste constante en los espacios públicos, oficinas, áreas comunes y baterías sanitarias. En consecuencia, se hace indispensable garantizar el suministro oportuno, continuo y de calidad de útiles, insumos y elementos de aseo, dotando al personal de servicios generales de las herramientas técnicas y materiales adecuados para el desarrollo seguro y eficaz de sus labores diarias.

El mantenimiento preventivo y correctivo de la higiene en las edificaciones públicas incide directamente en varios frentes estratégicos de la gestión municipal:

- Salud Pública y Bioseguridad: El uso de insumos de aseo adecuados mitiga la proliferación de agentes patógenos, previniendo enfermedades y garantizando un entorno seguro y saludable tanto para los servidores públicos como para los usuarios.
- Ambiente Laboral y Productividad: Un espacio de trabajo limpio, ordenado y desinfectado favorece el bienestar físico y mental del personal, generando un clima organizacional propicio para el rendimiento y la eficiencia administrativa.
- Imagen Institucional y Valor Agregado: Las instalaciones de la administración municipal constituyen la cara visible del Estado local. Mantenerlas en impecables condiciones transmite una imagen de respeto, orden y compromiso hacia la ciudadanía que acude a solicitar los servicios del ente territorial.

Por consiguiente, se determina que es pertinente, oportuno y necesario contratar el suministro de insumos y elementos de aseo para el correcto mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes instalaciones de la administración municipal de Vegachí.

4. El objeto a contratar.

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
47131501	Trapos
42281704	Limpiadores o detergentes para instrumentos

47131825	Limpiadores de superficie de contacto
47131604	Escobas
47131700	Suministro para aseo
53131608	Jabones
47131604	Escobas
47131605	Cepillos de limpieza
47131611	Recogedor de basura
23153145	Pistola de rociado
40141742	Atomizador

5. Condiciones técnicas.

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

5.1. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.
6. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, así como las cláusulas establecidas en este contrato.
7. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
8. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
9. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;

10. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del interventor y/o supervisor
11. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;
12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
13. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Vegachí –Antioquia.
14. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
15. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
16. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

5.2. Específicas.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga especialmente a:

- Entregar los bienes a que hace referencia la ficha técnica de este proceso de selección en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad.
- Asumir bajo su propio riesgo y ventura el transporte de los bienes adquiridos hasta el municipio de Vegachí - Antioquia, y en los lugares de esta entidad territorial que determine el supervisor del contrato.
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- El contratista debe efectuar los cambios de los elementos por reclamos de mala calidad, no corresponsabilidad con las especificaciones técnicas solicitadas, que en todo caso sean responsabilidad del contratista, previos soportes y sustentación respectiva sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. El recibo a

satisfacción debe hacerse una vez el supervisor verifique la calidad de los bienes, los bienes objetos de reposición sin que ello implique costo adicional para el Municipio.

- Cumplir con las condiciones específicas de cada elemento entregado, según ficha técnica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	ATOMIZADOR PLÁSTICO 500 ML.	UNIDAD	12	$ 9.700	$ 116.400
2	BLANQUEADOR DESINFECTANTE EN GEL 1LT	UNIDAD	60	$ 13.807	$ 828.420
3	CLORO LIQUIDO * 20 LT	TARRO	20	$ 88.506	$ 1.770.120
4	PAÑO LIMPIADOR	UNIDAD	30	$ 7.534	$ 226.020
5	ESCOBA CERDA SUAVE CON CABO	UNIDAD	35	$ 36.677	$ 1.283.695
6	DETERGENTE EN POLVO * 20 Kg	BULTO	4	$ 207.293	$ 829.172
7	JABON LÍQUIDO * 4 LT	TARRO	10	$ 73.637	$ 736.370
8	LÍQUIDO PARA PISOS * 3,8 LT (AROMATIZANTE)	TARRO	40	$ 59.335	$ 2.373.400
9	ESPONJA ALAMBRE INOXIDABLE	UNIDAD	10	$ 6.541	$ 65.410
10	TRAPERA DE PABILO CON CABO	UNIDAD	35	$ 38.787	$ 1.357.545
11	JABÓN LAVAPLATOS EN BARRA *1000 gr	UNIDAD	15	$ 20.907	$ 313.605
12	ESPONJA LAVAPLATOS X4 UNIDADES	UNIDAD	15	$ 11.725	$ 175.875
13	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	6	$ 22.488	$ 134.928
14	ESCOBA DE FIBRA DURA PARA BARRER PATIOS	UNIDAD	15	$ 59.901	$ 898.515
15	ESCALERA MULTIUSOS PLEGABLE DOS PELDAÑOS	UNIDAD	2	$ 171.078	$ 342.156
16	PISTOLA PARA MANGUERA Plástico ABS o PVC	UNIDAD	3	$ 64,011	$ 192.033

17	GUANTES DE CAUCHO PARA LIMPIEZA DE BAÑO Y ASEO TALLAS M-L	UNIDAD	45	$ 39.438	$ 1.774.710
18	BALDE PLASTICO DE 10LTS	UNIDAD	10	$ 21.879	$ 218.790
19	CONJUNTO DE UNIFORMES DE PANTALÓN Y CAMISA ANTIFLUIDO CON ZAPATOS	UNIDAD	8	$ 494.927	$ 3.959.416
20	CEPILLO DE PISO DE CERDAD DURAS	UNIDAD	5	$ 37.776	$ 188.880
21	BOLSA DE BASURA 100*120 NEGRA PAQUETE X 5	UNIDAD	10	$ 21.454	$ 214.540
TOTAL					**$18.000.000**

Nota: Los precios unitarios y totales indicados en la presente ficha técnica incluyen el IVA.

6. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($18.000.000)** valor que fue determinado a partir de cotizaciones que fueron consultadas con personas ejercen la actividad comercial que se pretende contratar y por contratos celebrados en el pasado por esta y otras entidades públicas.

7. Forma de pago.

El Municipio de Vegachí - Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato mediante único pago, contra entrega previa presentación de la factura o cuenta de cobro y aprobación del supervisor del contrato de recibido a satisfacción, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de los suministros realizados multiplicados por el valor unitario contenido en la propuesta que hace parte integral del contrato. Sólo procederá el pago parcial cuando se presenten las siguientes situaciones: (i) suspensión bilateral o unilateral del contrato. (ii) terminación anticipada del contrato.

8. Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de **treinta (30) días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o interés general que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

9. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

La contratación que se impulsa a partir de estos estudios previos no supera el 10% de la menor cuantía establecido para esta entidad territorial en la vigencia fiscal que se promueve este proceso de selección

Adicional a lo anterior, el objeto contractual que pretende ser contratado a partir de esta modalidad de selección no está reservado a una modalidad especial de contratación, como ocurre con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007 para la contratación de encargos fiduciarios.

Así mismo, esta entidad sigue lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el "*Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía*" Versión 2 (M-MSMC-02) a través del cual fueron dadas las reglas de interpretación cuando concurren varias modalidades de selección.

10. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.
La perspectiva técnica del análisis del sector determinó las condiciones de capacidad jurídica e idoneidad que debe reunir el (la) contratista para la celebración y ejecución del negocio jurídico que sustenta estos estudios previos.

Elementos necesarios para dar cabal cumplimiento a la necesidad que pretende ser satisfecha por esta entidad pública.

11. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	P	I	Valoración / categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Definición insuficiente o inconsistente de cantidades, características o especificaciones técnicas.	Ofertas no comparables, necesidad de aclaraciones, posibles ajustes y riesgo de no satisfacer plenamente la necesidad.	2	3	5 - Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega total o parcial de los elementos por falta de inventario, fallas logísticas o transporte.	Desabastecimiento temporal de insumos y afectación de actividades administrativas de las dependencias.	3	3	6 - Alto
3	General	Externo	Ejecución	Operacional / Calidad	Entrega de bienes defectuosos, averiados o que no correspondan a las especificaciones técnicas aprobadas.	Rechazo de bienes, reposiciones, retrasos y afectación de la disponibilidad de insumos.	3	3	6 - Alto
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones de precios, escasez temporal o cambios en costos logísticos posteriores a la presentación de la oferta.	Presión sobre los costos del contratista y riesgo de incumplimiento o solicitudes de sustitución no autorizadas.	2	2	4 - Bajo
5	General	Interno / Externo	Ejecución / Pago	Administrativo	Presentación incompleta de soportes de cobro o demoras en la revisión y trámite documental del pago.	Retraso en el trámite de pago y generación de reprocesos administrativos.	2	2	4 - Bajo

Tratamiento, riesgo residual y monitoreo

N.°	Asignación	Tratamiento / controles	Responsable	Inicio	Pres.	Ires.	Riesgo residual	¿Afecta ejecución?	Monitoreo	Periodicidad
1	Entidad	Validación previa de la ficha técnica, consolidación de necesidades, revisión de cantidades y contraste con referencias de mercado.	Dependencia solicitante / Contratación	Planeación	1	2	3 - Bajo	Sí	Lista de chequeo y revisión de estudios previos/ficha técnica antes de publicar.	Antes de la publicación
2	Contratista	Verificación de disponibilidad antes de ofertar; obligación de entrega dentro del plazo; seguimiento previo al vencimiento y reporte inmediato de novedades.	Contratista / Supervisor	Acta de inicio	2	2	4 - Bajo	Sí	Seguimiento al cronograma y confirmación de disponibilidad/fecha de entrega.	Durante el plazo; mínimo semanal
3	Contratista	Inspección al recibo, verificación contra ficha técnica y obligación de reposición sin costo de los elementos no conformes.	Contratista / Supervisor	Entrega de bienes	2	2	4 - Bajo	Sí	Acta de recibo, muestreo visual y verificación de cantidades, referencias y condiciones de calidad.	En cada entrega y antes del recibo a satisfacción
4	Contratista	Oferta económica en firme; planeación de inventarios y logística; no reconocimiento de mayores costos imputables a la gestión ordinaria del proveedor.	Contratista	Presentación de la oferta	1	2	3 - Bajo	Sí	Verificación de que la entrega se realice a los precios y condiciones aceptados.	Durante la ejecución
5	Compartido	Lista de chequeo de documentos para pago, radicación completa y revisión oportuna por el supervisor y las áreas responsables.	Contratista / Supervisor / Área financiera	Previo al pago	1	1	2 - Bajo	No	Control documental del expediente y seguimiento al trámite de pago.	Al momento de radicar y tramitar el pago

12. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías. Considerando el valor del proceso, el corto plazo de ejecución, la entrega de bienes contra recibo a satisfacción y los controles previstos en la matriz de riesgos, para este proceso no se considera necesaria la exigencia de garantías, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales y legales del contratista.

13. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

La presente contratación no está cobijada por acuerdos comerciales.

Medidas de fomento y dinamización económica (limitación a Mipymes)

La Entidad constata que el presupuesto oficial del presente proceso de Mínima Cuantía se encuentra por debajo del umbral de USD 125.000 y que, según el estudio del mercado, existe una suficiente pluralidad de oferentes del segmento Mipyme con domicilio en el municipio de ejecución.

En virtud de lo anterior y con el propósito de dinamizar la economía local, el presente proceso se declara **susceptible de ser limitado a Mipymes de carácter territorial (municipal)**, en el marco de la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La efectividad de dicha medida estará sujeta a las solicitudes de limitación y la acreditación de requisitos que radiquen los interesados dentro del término y las condiciones fijadas en la Invitación Pública.

14. Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación.

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos relacionados con el fortalecimiento institución.

15. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00029 de 08 de enero de 2026 de 2026, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de	$18.000.000

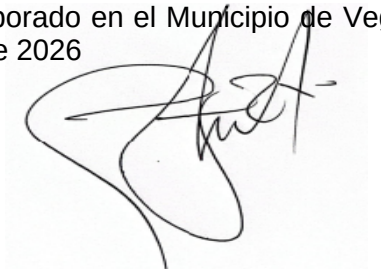
	transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	

16. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 16 de este estudio previo.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Vegachí, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026



JULIAN RAMIRO ARBOLEDA MAYA
Secretario General y de Gobierno

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Julián Ramiro Arboleda Maya - Secretario General y de Gobierno		19/10/2026
Revisó:	Henry David Díaz – Abogado de Contratación		19/10/2026
Revisó:	Julián Ramiro Arboleda Maya - secretario general y de Gobierno		19/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			